

ATENCIÓN – LEER

CONSULTAS TELEFÓNICAS: 0342 - 4746020 - 4740203 (INT. 125) de 7 hs. a 12,30 hs.
obraspriv@santotome.gov.ar

www.santotome.gov.ar/tramites/obras_privadas (Reglamentaciones, Código de Edificación, etc.)

COMPOSICIÓN DE PLANOS

Escala de dibujo 1: 100 - Detalles 1:50 - Panteones 1:20

Plano de Documentación

Plantas generales
Dos (2) cortes
Vistas
Planilla de locales
Planilla de iluminación y ventilación
Silueta y balance de superficie
(se deberá indicar la sup. edificada por parcela)

Plano de Construcción

Plantas generales
Planta de techos
Plantas de estructura
Planta de inst. sanitaria y eléctrica
Vistas
Dos (2) Cortes
Planilla de locales
Planilla de iluminación y ventilación
Silueta y balance de superficie
(se deberá indicar la sup. edificada por parcela)

ORGANIZACIÓN DEL LEGAJO

(Trámite On Line sistema GESTO)

TOTAL DE COPIAS DE PLANOS (mínimo): Cinco (5) copias comunes y cuatro (4) copias de planos complementarios

Legajo para uso interno (AMARILLO)

Reporte Catastral y Número de Portal (Trámite On Line)
Certificado de Aportes Profesionales
Constancias de Visaciones (Trámite On Line)
Formularios para Declaración de mejoras (25-A-B-C)
Copias de planos comunes (mínimo tres planos principales y dos planos complementarios)

Legajo para obra (ROSADO)

Copias de planos comunes (mínimo dos planos principales y dos planos complementarios)

ATENCIÓN – LEER

CONSULTAS TELEFÓNICAS: 0342 - 4746020 - 4740203 (INT. 125) de 7 hs. a 12,30 hs.

obraspriv@santotome.gov.ar

[www.santotome.gov.ar/tramites/obras privadas](http://www.santotome.gov.ar/tramites/obras_privadas) (Reglamentaciones, Código de Edificación, etc.)

- Para certificar el monto del derecho de edificación (trámite on line Sistema GESTO) se exigirá:
 - ✓ Antecedente Edilicio
 - ✓ Reporte catastral y número de portal (trámite on line sistema GESTO)
 - ✓ Planos en formato .pdf, presentados oportunamente en el colegio profesional. (Para que los mismos puedan ser visualizados por el área, se debe tildar la opción "Habilitar Descarga MST" en el Gesto)
 - ✓ Certificado de aportes “*preliminar*” en todos los casos excepto para Permiso de Documentación o Regularización se solicitará “*definitivo*”.
- El convenio para el pago del Derecho de Edificación deberá ser firmado por el titular del inmueble, y deberá presentar la siguiente documentación: Fotocopia del BOLETO COMPRA - VENTA o ESCRITURA / Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1º y 2º hoja donde conste el domicilio) / Fotocopia del RECIBO DE SUELDO u otros INGRESOS / Nº de CUIT en caso que corresponda.

- El **Derecho de Edificación** es un porcentaje del Monto de Obra que fija el Colegio Profesional.:

En el caso de **CONSTRUCCIÓN** el porcentaje es: (Ord. 3329/2019)

1 % - Construcciones nuevas y/o ampliaciones

4 % - Construcciones nuevas y/o ampliaciones de panteones

En el caso de **DOCUMENTACIONES** el porcentaje es: (Ord. 3329/2019)

2,5 % - Reglamentario y espontaneo

3,5 % - Reglamentario pero NO espontaneo

6 % - Antirreglamentario y espontaneo

7,5 % - Antirreglamentario pero NO espontaneo

6 % - Documentaciones de panteones

4 % - Demoliciones (valuación fiscal)

Ingresando a la página del municipio <https://www.santotome.gov.ar/tramites/tramites> , encontrarán a su disposición el manual de Trámites On Line sistema GESTO.